CONTRATO S.G.MINISTRO N° 634 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 112/2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...26...días del mes de ...Diciembre... del 2016, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva No. 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80004239-5, representado por **S.E. LIC. MARTA BENITEZ**, Ministra Sustituta, en adelante denominado el CONTRATANTE y el **CONSORCIO D & B - CCT**, con domicilio en Francis Morices N° 518 e/ Víctor Heyn, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **Sr. RAPHAEL AYALA DA VITORIA** con C.I. N° 1.637.205, en adelante el CONSULTOR, por la otra, **CONVIENEN** en celebrar **CONVENIO MODIFICATORIO N° 3** al Contrato **S.G.MINISTRO N° 112/2013** de fecha 6 de noviembre de 2013, autorizado por Resolución Ministerial N° 1535/2016 del 12/09/2016.

Por cuanto el Contrato **S.G.MINISTRO N° 112/2013**, para la ejecución de la obra de **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LA RED DE PEAJES DEL PARAGUAY, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY "ÑAMOPORA ÑANDERAPE". PRESTAMO BIRF Nº 7406 - PA – BANCO MUNDIAL**, de acuerdo a lo establecido en la **Cláusula 2.6:** ***"Modificaciones o cambios", acuerdan:***

ALCANCE Y JUSTIFICACION DE LAS MODIFICACIONES

El Convenio Modificatorio de Fiscalización N° 3 se emite basándose en que la Contratista Consorcio M&T – PAT Traffic realizó su Convenio Modificatorio de Obra N° 3 con fecha de terminación de las obras viales, civiles, montaje electromecánico y puesta en marcha/operación el 30/05/2016 y por lo tanto el Convenio Modificatorio N° 3 de la Fiscalización tiene fecha de terminación de los trabajos de Consultoría el 30/06/2016 con la presentación de los informes finales y el Manual Operativo del proyecto. La justificación del seguimiento de los trabajos de Fiscalización se basa principalmente en que las obras y pruebas operativas no han finalizado hasta la fecha de la firma del presente Convenio Modificatorio y en virtud de que las obras requieren de trabajos de Fiscalización, Monitoreo y Control es que se justifica la celebración del presente Convenio Modificatorio N° 3, además de que aún falta la puesta en marcha general de las instalaciones y las pruebas de funcionalidad y operatividad integral en varios de los puestos de peajes.
A la fecha de finalización del Contrato de la Fiscalización, 03/03/2016, se han presentado certificados por el 99% del compromiso económico del Convenio de referencia, por lo tanto, desde el 04/03/2015 hasta el 30/06/2016 el servicio de Fiscalización genera un adicional para el proyecto, ya que el Contrato venció y se cumplió con las obligaciones (en certificados entregados a la Contratante).

El total del monto adicional solicitado para los trabajos de Fiscalización desde el 04/03/2016 hasta el 30/06/2016 equivale a la suma de **Gs 422.400.000 IVA incluido (Cuatrocientos veintidós millones cuatrocientos mil guaraníes).** El periodo de los servicios de fiscalización adicionales es de **3 meses y 26 días**. El monto total del Contrato SG Ministro N° 112/2013 es de **3.996.520.000 IVA incluido (Tres mil novecientos noventa y seis millones, quinientos veinte mil guaraníes).** El monto adicional solicitado en el presente Convenio Modificatorio de Fiscalización se corresponde con un **10.57 %** del monto del Contrato original.

Es necesario mencionar que las tarifas de los profesionales se mantienen invariables al igual que los costos fijos.

Se indica que las cláusulas del Contrato primigenio que no hayan sido expresamente modificadas permanecerán vigentes conforme el Contrato SG Ministro N° 112/2013.

Finalmente, el Consorcio D&B – CCT se compromete a realizar todas las actividades asumidas en el Contrato suscripto con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Contrato SG Ministro N° 112/2013 y su enmienda modificatoria, sin realizar en adelante ningún tipo de reclamo o pedido, limitándose al pedido de la presente enmienda.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Anexos:

Anexo N° 1: Calendario de actividades al 30-06-16
Anexo N° 2: Propuesta Económica al 30-06-16

Sr. RAPHAEL AYALA DA VITORIA
POR EL CONSULTOR

LIC. MARTA BENITEZ
POR EL CONTRATANTE